



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°270-2017-A-MDLP

La Perla, 01 de Junio de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°009-2017-A-MDLP de fecha 04 de Enero de 2017, la Resolución de Alcaldía N°140-2017-A-MDLP de fecha 16 de Marzo de 2017 y la Resolución de Alcaldía N°238-2017-A-MDLP de fecha 17 de Mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N°012-2004-TR, establece que todo organismo público está obligado a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, las ofertas de puesto públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días de anticipación al inicio del concurso, debiendo designar a un funcionario responsable para tales efectos;

Que, el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N°27736 – Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado – aprobado por Decreto Supremo N°012-2004-TR, señala que todo organismo público y empresa del Estado, está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursarlos;

Que, conforme a lo dispuesto en dicha normativa, los organismos públicos y empresas designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad. Dicha designación debe realizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Artículo 8° de la Ley N°29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, señala que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), se realiza obligatoriamente mediante concurso público, efectuándose la convocatoria a través del portal institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la Entidad convocante, otros medios de información;

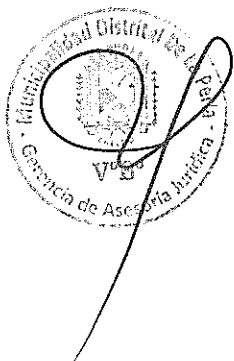
Que, con Resolución de Alcaldía N°009-2017-A-MDLP de fecha 04 de Enero de 2017, se designó al Abogado Jhon Michael Nunura Chero – Sub Gerente de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de La Perla, al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, de acuerdo a lo señalado por la Ley N°27736 y su Reglamento, Decreto Supremo N°012-2004-TR; y, con Resolución de Alcaldía N°140-2017-A-MDLP de fecha 16 de Marzo de 2017, se deja sin efecto la designación del Sub Gerente en mención;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°238-2017-A-MDLP de fecha 17 de Mayo de 2017, se designa al Abogado Pedro Cáceres Alvarado, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos en la Municipalidad Distrital de La Perla, motivo por el cual es pertinente encargar la responsabilidad de entregar la información pública de acuerdo a Ley;

Estando lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas por los Artículos 20° y 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado **PEDRO CÁCERES ALVARADO**, Sub Gerente de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de La Perla, al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, de acuerdo a lo señalado por la Ley N°27736 y su Reglamento, Decreto Supremo N°012-2004-TR.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°009-2017-ALC-MDLP de fecha 04 de Enero de 2017 y toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; remitiéndose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de La Perla (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL